

LEY DE 8 DE MARZO DE 2017 Nº 9 0 9

Estado Plurinacional de Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. I. Se aprueba la enajenación, a título oneroso, de ocho (8) predios de terreno con una superficie de 2007,40 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie de 12.503,90 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, ubicado en la Avenida 9 de Febrero sin número, Distrito 1, Manzana 33, Predio 25, Zona Ex Petty Ray del Municipio de Cobija, Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Cobija, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.01.1.01.0014594, cuyas colindancias son:

Predio 1, con una superficie 411,06 metros cuadrados (m²): Al Norte, con el Área de Circulación; al Sur, con el Área de Circulación; al Este, con el Galpón; y al Oeste, con la calle Eugenio Von Boeck Morales;

Predio 2, con una superficie 256,04 metros cuadrados (m²): Al Norte, con el Área de Circulación; al Sur, con el Área de Circulación; al Este, con el Área de Circulación; y al Oeste, con la calle Eugenio Von Boeck Morales;

Predio 3, con una superficie 202,54 metros cuadrados (m²): Al Norte, con el Predio 51; al Sur, con el Área de Circulación; al Este, con la Calle Eugenio Von Boeck Morales; y al Oeste, con el Predio 25;

Predio 4, con una superficie 260,63 metros cuadrados (m²): Al Norte, con el Área de Circulación; al Sur, con el Área de Circulación; al Este, con la Calle Eugenio Von Boeck Morales; y al Oeste, con el Predio 25;

Predio 5, con una superficie 94,82 metros cuadrados (m²): Al Norte, con el Área de Circulación; al Sur, con el Área de Circulación; al Este, con la Calle Eugenio Von Boeck Morales; y al Oeste, con el Predio 25;

Predio 6, con una superficie 521,12 metros cuadrados (m²): Al Norte, con el Predio 25 y el Área de Circulación; al Sur, con el Predio 25; al Este, con el Bloque 004 y el Área de Circulación; y al Oeste, con el Predio 25;

Predio 7, con una superficie 125,67 metros cuadrados (m²): Al Norte, con el Predio 25; al Sur, con la Calle Eugenio Von Boeck Morales; al Este, con el Área de Circulación; y al Oeste, con el Predio 54;

Predio 8, con una superficie 135,52 metros cuadrados (m²): Al Norte, con el Predio 25; al Sur, con la Calle Eugenio Von Boeck Morales; al Este, con la Avenida Defensores del Bajo Acre; y al Oeste, con el Predio 54.





Estado Plurinacional de Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional

A favor de 59 afiliados de la Asociación de Comerciantes Minoristas Viajeros al Interior "Mercado Abasto", con destino exclusivo para la construcción de viviendas, de conformidad a la Resolución Municipal Nº 128/2014 de 19 de mayo de 2014 y la Resolución Municipal N° 131/2016 de 2 de diciembre de 2016, del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

II. Los beneficiarios de la presente Ley se encuentran de acuerdo a listado en el Anexo adjunto.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Dip. Lilly Gabriela Montaño Viaña

PRESID**∉**NTA

¢ÁMARA DE∕DIPUTADOS

SENADORA SECRETARIA

SEN, PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE SEGUNDA SECRETARÍA CÁMARA DE SENADORES SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Gonzalo Aguilar Ayma PRIMER SECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DIPUTADO SECRETARIO

Sebastián Texeira Rojas SEGUNDO SECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Rene O. Martinez Gallahuanca

Milton Claros Hinojosa MINISTRO Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda